

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

COMUNICACIONES OFICIALES

Nº: 103

PERIODO LEGISLATIVO: 2020

Extracto:

MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE NOTA Nº 81/20
ADJUNTANDO INFORME REQUERIDO MEDIANTE
RESOLUCIÓN DE CÁMARA Nº 126/20

Entró en la Sesión de:

Girado a la Comisión Nº:

Orden del día Nº:



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

"2020- AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO"



Provincia de Tierra del Fuego A.c.I.A.S. Poder Legislativo Presidencia		
REGISTRO Nº 1654	01 DIC. 2020	12012
Firma		folio

Pablo SEBECA
Auxiliar Administrativo
Dirección Despacho Presidencia
PODER LEGISLATIVO
NOTA Nº 81/2020
LETRA: M.J.G

Ushuaia, 30 de noviembre de 2020

SEÑORA PRESIDENTA DE LA LEGISLATURA PROVINCIAL
MONICA URQUIZA:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted en mi carácter de Jefe de Gabinete, y conforme lo establecido en el artículo 12 inciso 4 Ley Provincial Nº 1301, con el objeto de remitirle en contestación lo solicitado mediante la Resolución de la Cámara Legislativa de la Provincia Nº 126/20, dada en la Sesión Ordinaria del 25 de septiembre de 2020, adjuntando la Nota Nº 762 LETRA: I.P.V.Y.H. (P), con la documentación allí anexada.

Sin otro particular, saludo a la Señora Presidenta de la Legislatura Provincial, con atenta y distinguida consideración.

PODER LEGISLATIVO SECRETARÍA LEGISLATIVA	
03 DIC 2020	
MESA DE ENTRADA	
Nº 103	Hs. 13:00
FIRMA	

TITA
Paulo
Agustin
Firmado digitalmente por
TITA Paulo
Agustin
Fecha:
2020.11.30
15:37:59 -03'00'

Esta Información se encuentra resguardada en formato digital y/o firmada digitalmente.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur son y serán Argentinas"

PASE A SECRETARÍA
LEGISLATIVA

Mónica Susana URQUIZA
Vicegobernadora
Presidente del Poder Legislativo

02 DIC 2020



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



INSTITUTO PROVINCIAL
DE VIVIENDA Y HABITAT

NOTA N° 0762

LETRA: I.P.V.Y.H. (P)

Ref.: Resol N° 126/20 L.P.

USHUAIA, 28 OCT 2020

SECRETARÍA LEGAL Y ADMINISTRATIVA

En virtud al dictado de la Resolución de referencia y vuestra Nota N° 90/20, es que tengo el agrado de dirigirme a Usted a efectos de adjuntar a la presente Informes del Área Social y Técnica de este Instituto, con el fin de dar respuesta a lo requerido en el citado instrumento legal.

Sin mas que informar y quedando a vuestra disposición, saludo cordialmente.

Arq. Leticia Pérez
Presidente
INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y HABITAT

Se adjunta:

- Informe N° 0323/20 AT DRT Z/N- 4 fojas útiles
- Anexo I – Terrenos dados en Convenio de Ocupación – 1 foja útil
- Anexo II – En proceso de regularización de ocupación al 26/10/20 – 3 fojas útiles
- Informe N° 362/20 AT Z/N – 1 foja útil
- Inventario Inmuebles IPVyH Dirección Tierras Z/N – 1 foja útil
- Nota N° 176/20 DGAS – 1 foja útil
- Cuadro detalle Demanda General – 2 fojas útiles
- Cuadro detalle Demanda Créditos - 2 fojas útiles

Abog. Gonzalo CARBALLO

SECRETARÍA LEGAL Y ADMINISTRATIVA

MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

S _____ // _____ D.-



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

"2020 -- AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO"



INSTITUTO PROVINCIAL
DE VIVIENDA Y HABITAT



INFORME I.P.V. y H. (A.T. - D.R.T. Z/S) Nº 0323

USHUAIA, 27 OCT. 2020

Ref.: Resolución Legislativa Nº 126/2020

SRA. DIRECTORA GRAL. AREA TÉCNICA
ARQ. MARCELA ALFONSO.

Elevo a Ud. el presente informe relativo a lo solicitado por la Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur en la Resolución de Referencia, en particular a su Artículo 2º, incisos b) y c)

A modo de introducción, es de señalar que desde hace más de veinte años, el Instituto a través primero de la comisión de Tierras, luego la Subdirección General de Tierras hasta nuestros días, viene trabajando en regularizaciones de ocupación no sólo de barrios antiguos, cuya intervención primera fue realizada en el ámbito de la Dirección de Tierras Fiscales del la Gobernación del ex Territorio Nacional y de la Provincia de Tierra del Fuego hasta el año 1994 aproximadamente, sino que el Instituto ha tenido un rol destacado (y continuo) en la integración socio urbana y creación de suelo urbano en asentamientos humanos informales, sea en terrenos propiedad del Instituto, sea en inmuebles expropiados y/o transferidos a éste para su urbanización por parte de la Provincia o Municipalidades, cumpliendo con los objetivos establecidos en la Ley Provincial Nº 19.

El rol proactivo del Instituto que, como se dijo, se viene desarrollando desde hace más de veinte años, se encuentra en línea con las metas y objetivos de distintas Convenciones de la ONU relativas a la erradicación de la pobreza urbana, planteadas desde la Declaración del Milenio, la Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Vivienda y el Desarrollo Urbano Sostenible (Hábitat III - Quito, 2016), así como también a los Objetivos para el Desarrollo Sostenible adoptados por la ONU en el año 2015 ("Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible"), al cual adhirió la Provincia mediante Resolución Legislativa Nº 172 de fecha 15/10/2015, en particular al Objetivo 11. "Lograr que las ciudades y los asentamiento humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles", y la Meta 11.1, "De aquí a 2030, asegurar el acceso de todas las personas a viviendas y servicios básicos y adecuados, seguros y asequibles y mejorar los barrios marginales". Por otro lado, se destacan las coincidencias de fundamentos para la continuidad de esta labor en el Decreto 358/2017, mediante el cual se creó el ReNaBaP (Registro Nacional de Barrios Populares).



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



INSTITUTO PROVINCIAL
DE VIVIENDA Y HÁBITAT

Para ello, se cuenta con un cuerpo de reglamentarias que estipulan los procedimientos en pro de otorgar seguridad jurídica en la tenencia del suelo a las personas físicas o jurídicas. Respecto de la Resolución Reglamentaria I.P.V. N° 36 fue aprobada el 20 de octubre de 1994, constituyendo la primer normativa que reglamentó, entre las facultades conferidas al Instituto en el Artículo 6° de la Ley Provincial N° 19, la de transferir por cualquier título parcelas de su propiedad. Es de señalar que su vigencia fue posterior al trabajo encarado por la Comisión de Tierras, de carácter interinstitucional, luego de la provincialización de Tierra del Fuego, en virtud que hasta entonces, la Dirección de Tierras Fiscales de la Gobernación del ex Territorio Nacional era la encargada de inscribir, evaluar, extender autorizaciones de ocupación y/o adjudicar mediante decreto terrenos propiedad del Instituto. Con dicha reglamentaria, se inició un camino institucional de importancia, ya que esta primera normativa permitió no sólo perfeccionar la tenencia del suelo y otorgar seguridad jurídica del suelo a personas y familias, sino que posibilitó a lo largo de los años encarar programas de ordenamiento y urbanización de asentamientos humanos informales tendientes a su integración sociourbana, incluso en convenio con las Municipalidades y la Unidad Ejecutora de Programas, en línea con lo prescripto en el inciso I del Artículo 5° de la Ley Pcial. N° 19: *"promover, colaborando con los Municipios y Comunas mediante planes adecuados, el saneamiento urbano ambiental y la sustitución, readecuación, terminación o relocalización de viviendas precarias en áreas urbanas."*

Dada la complejidad de las situaciones que se fueron presentando una vez aprobada la mencionada Resolución, vinculada a la dinámica poblacional característica de la provincia, se dictaron a posteriori otras reglamentarias subsidiarias para otorgar permisos de ocupación (RR IPV N° 41), ratificar mediante Resolución, Decretos territoriales o provinciales de adjudicación, con el objeto de posibilitar el trámite de escrituración a sus adjudicatarios (RR IPV N° 44), cambios de titularidad de ocupación de parcelas y/o de las mejoras (RR IPV N° 68), entre las más destacadas, que constituyen en su conjunto el marco normativo disponible en el Instituto.

A la fecha, se han regularizado la ocupación mediante adjudicación en venta de 1.285 hogares, 307 a su vez con el otorgamiento de crédito de autoconstrucción de viviendas. Asimismo, en el Anexo I del presente, se detallan los titulares que suscribieron Convenio de Ocupación Con Canon de Uso en virtud de no cumplimentar con algún requisito reglamentario exigido para la adjudicación (por ejemplo, trámite de ciudadanía, divorcio, correcta implantación de la vivienda dentro de los límites parcelarios, etc.) pero que han iniciado el proceso de



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



"2020 - AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO"



regularización. En el caso de personas jurídicas, se cedió el uso de la parcela para el desarrollo de sus actividades.

En el Anexo II se detallan los titulares de ocupación en proceso de regularización. Para el caso de los Barrios Colombo y 11 de Noviembre, en el que a la fecha se continúan obras para su urbanización, restan familias que poseen asignación de parcelas individuales pero se continúa en el proceso de ordenamiento y de habilitación de redes de servicios esenciales. En el caso del resto de los barrios ya urbanizados, las razones de falta de culminación de los trámites obedecen a diversos motivos (desinterés, falta de presentación de documentación, conflictos por titularidad, fallecimientos, etc.), por lo que hace unos años se trabaja en relevamientos domiciliarios, no sólo a efectos de actualizar la situación de cada hogar, sino de destacar la importancia de perfeccionar la tenencia del inmueble que otorga seguridad jurídica a las familias mediante la adjudicación y posterior escrituración. Es de destacar que estas tareas, incluso la tramitación de los expedientes, se encuentran este año ostensiblemente demoradas en el actual contexto de la pandemia.

Respecto de lo requerido en el inciso c) de la presente Resolución Legislativa, los tres juicios que el Instituto lleva adelante se promovieron en el marco del Proyecto "Ordenamiento y Urbanización Barrio Colombo", y como tercero interesado la Municipalidad de Ushuaía.

Para su contextualización, en la actualidad, dentro del barrio se viene llevando a cabo la obra "Apertura de Calles e Infraestructuras para 350 lotes Barrio Colombo", cuya fecha de inicio fue el 02/11/2018, obra financiada por el F.F.F.I.R. (Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional). Las mismas consisten en: apertura de calles Pueblo Viejo y La Caldera, culminación de redes eléctricas, agua y gas, pluviales y cordón cuneta.

Al respecto, cabe destacar que la apertura de la calle Marcos Zar y la intervención en el Parque Lineal del Arroyo Buena Esperanza se encuentran condicionadas a la resolución judicial de tres casos de hogares cuyas construcciones ocupan además de sectores correspondientes a calles Intendente Marcos Pablo Vera y La Caldera en su intersección con Marcos Zar:

- 1) Familia PINAYA (autos caratulados: Instituto Provincial de Vivienda C/Pinaya Abasto Francisca y/o Terceros S/Reivindicación", Expediente N° 25344 tramitado ante el Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 D/S, que ocupa el ex obrador de la empresa

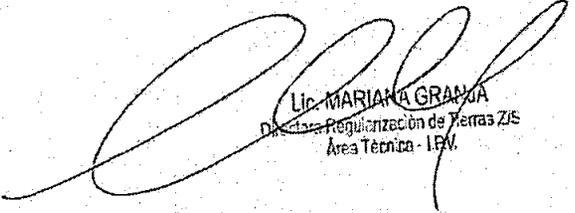


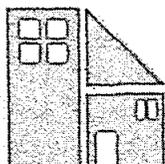
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



INSTITUTO PROVINCIAL
DE VIVIENDA Y HABITAT

- COMARCO, no sólo utilizado como vivienda sino con destino comercial (alquiler de dormitorios y salón multiusos). Previo al inicio de la demanda, en la que se presentó también la Municipalidad de Ushuaia como tercero interesado, la familia no aceptó su relocalización dentro de la urbanización que permitiera la apertura de calle Marcos Zar e infraestructura de servicios, entre otras obras. Cabe señalar que la Sra. Pinaya posee en propiedad otro inmueble en la ciudad, adjudicado en su momento por la Gobernación del Ex Territorio de Tierra del Fuego.
- 2) Familia Ríos: (autos caratulados: "Instituto Provincial de Vivienda C/Ríos, Juliana Petrona S/Desalojo", Expediente N° 25921/19 tramitado ante el Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 D/S), quien ocupa con un hijo la ex casa Colombo. La Sra. Ríos, quien suscribió mediante Acta Acuerdo la adhesión al Proyecto y habiendo aceptado la restitución de dicha vivienda para su posterior demolición, rechazó la posibilidad de su relocalización de una solución habitacional dentro de la urbanización del Barrio, pese a su condición de última presidente del barrio y haber participado del diseño del anteproyecto urbano votado vecinalmente desde 2011 y aprobado por la Municipalidad y el Concejo Deliberante de Ushuaia, que implicaba la demolición de tal vivienda para la apertura de calle Marcos Zar y desarrollo del Parque Lineal Arroyo Buena Esperanza. Cabe destacar que se mantiene la reserva de un departamento tipología 2 dormitorios en la Obra "33 viviendas Barrio Colombo".
- 3) Sr. Gerardo MEJÍA (autos caratulados. "Instituto Provincial de Vivienda C/Mejía, Gerardo S/Desalojo", Expediente N° 25922/19 tramitado ante el Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 D/S), cuya casilla ocupa un sector de futura calle Marcos Zar. El nombrado, al encontrarse inhibido de ser adjudicatario de solución habitacional otorgado por el Estado, en virtud de haber transferido un departamento adjudicado por este Instituto en el marco de reordenamiento de otro barrio (Latinoamericano) no aceptó la propuesta de entregársele un módulo habitacional en la parcela asignada a su hija Roxana Mejía en la Sección J - Macizo 144 - Parcela 12, pese a haber compartido con ella el sector en el Barrio Colombo.

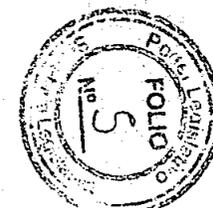

Lic. MARIANA GRANJA
Directora Regulación de Terras ZIS
Área Técnica - I.P.V.



INSTITUTO PROVINCIAL
DE VIVIENDA Y HÁBITAT

Anexo I - Terrenos dados en Convenio de Ocupación

Barrio	Sección	Macizo	Parcela	DNI Titular	Apellidos o Razón Social	Nombres	DNI Cotitular	Apellidos	Nombres
Colombo	B	6A	17	18.832.097	QUEZADA CASTRO	IRIS ZUZANA			
Colombo	B	6A	27	92.659.840	ALVAREZ MERCADO	RAUL HUMBERTO			
Colombo	B	6A	31	20.921.184	VARGAS	FRANCISCO ONOFRE			
Colombo	B	6A	35	18.830.531	ARNEZ COCA	GERARDA			
Colombo	B	6A	37	18.813.166	TAPIA SAYALA	RAQUEL DEL CARMEN			
Colombo	B	6B	23	12.822.291	CHIOTTI	VIVIANA MARIA			
Colombo	B	6B	24	18.874.544	VEGA VARGAS	DIANA MARGOT	19020766	CARHUALLA JIMENEZ	CESAR AUGUSTO
Kareken	B	62C	7	25.884.380	VARGAS	JUAN CARLOS			
José Hernandez	C	18A	1a	30.624.892.212	ASOCIACION DE PROPIETARIOS DE TAXIS DE USHUAIA				
Yaganes	D	71	38	27.430.889	GUTIERREZ	GLADYS NINFA	31499511	RUIZ	KARIN SILVESTRE
Kaupén	D	119	2	93.260.463	MANSILLA HARO	MARISOL DEL CARMEN			
Kaupén	D	119	22	93.942.650	CUELLAR QUISPE	BENITA GIMENA			
11 de Noviembre	F	123	12	92.988.968	IMPA LLANOS	TEOFILO			
11 de Noviembre	F	123	47	30.320.165	FERNANDEZ	SILVIA CRISTINA	10973024	DIAZ	HECTOR CARLOS
Mirador de los Andes	G	17	3c	30.624.892.212	ASOCIACION DE PROPIETARIOS DE TAXIS DE USHUAIA				
Los Fleguinos	H	10	31	16.332.107	ECHEGARAY	MAGDALENA CRISTINA			
Urbanización Rfo Pipo	J	69	1	30.711.418.462	ASOCIACION CIVIL PEQUEÑOS PASOS				
Urbanización Rfo Pipo	J	144	22	94.116.356	ORTEGA SOLIZ	JUAN ELICEO	94922310	ZAMORANO ARIAS	AIDA
Felipe Varela	L	56A	32	94.107.839	NAJERA COCA	CRISTOBAL	94119053	COCARICO QUISPE	GLORIA MARIANA
Felipe Varela	L	56D	6	18.886.046	ARNEZ RICÁLDEZ	ROXANA MIRIAN			
Felipe Varela	L	56E	10	39.999.851	BUENDÍA ROCHA	BRAIAN DAVID			
Felipe Varela	L	56E	7	93.856.243	HUIRIMILLA HUIRIMILLA	JUAN PABLO	93856242	HUIRIMILLA HUIRIMILLA	LUIS ORLANDO
Felipe Varela	L	56E	9	18.691.736	IBARRA	RONAL ABRAHAM	19072153	FERNANDEZ ENCINAS	LILIANA



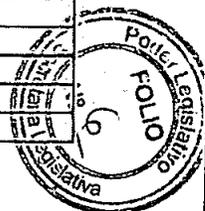
Anexo II - En proceso de regularización de ocupación al 26/10/2020



INSTITUTO PROVINCIAL
DE VIVIENDA Y HABITAT

Barrio	Sección	Macizo	Parcela	Unidad Funcional	DNI Titular	Apellidos o Razón Social	Nombres	DNI Cotitular	Apellidos	Nombres
Colombo	B	6	17b		12.859.868	CURIQUEO	AVELINO			
Colombo	B	6	27		31.964.939	BRIZUELA	CELIA DEL VALLE	21.617.311	LOPEZ	JUAN MIGUEL
Colombo	B	6	28		20.372.804	ORTUÑO	PATRICIA HAYDEE			
Colombo	B	6	35		21.030.420	SECANELLA	ROBERTO FABIAN	92.553.788	PINTO ESCOBAR	ORLANDO
Colombo	B	6	42		18.829.257	JAMACHI GARIBAY	ROSA	18.896.167	ENCINAS GRAJEDA	PAULINA
Colombo	B	6	43		25.124.274	ROCHA	HECTOR FABIAN	19.076.941	MUÑOZ GUENEL	SYLVIA EDITH
Colombo	B	6A	3		18.878.663	UNQUEN MUÑOZ	JUAN ELIAZAR			
Colombo	B	6A	5		10.607.982	CORNÚ	FERNANDO			
Colombo	B	6A	8		34.456.160	GARAY	LUIS MATIAS	93.086.430	SOTO ORTIZ	MARIA SOLEDAD
Colombo	B	6A	15		18.850.629	NUÑEZ OLAVARRÍA	JUANA EDITH			
Colombo	B	6A	16		30.690.314	SANCHEZ	ROMINA EDIT	92.760.325	MENA QUEZADA	GONZALO
Colombo	B	6A	18		6.659.380	LUCERO	NESTOR MANUEL			
Colombo	B	6A	23		26.439.866	MENESES	PAOLA LORENA			
Colombo	B	6A	32		18.826.636	CABRERA	ATTO POLICARPIO	18.873.559	VASQUEZ MENDOZA	MARIA ELENA
Colombo	B	6A	34		18.867.473	MANSILLA CRUZ	JUSTA			
Colombo	B	6A	38		12.618.864	SALGUERO	FLORA			
Colombo	B	6A	2b		22.946.457	VILLARROEL	MIRTA ELENA	93.257.951	GUTIERREZ	FREDY
Colombo	B	6B	2c		32.687.236	JAIIME	LUIS ALFREDO	33.960.065	ROJOS	MARIA DE LOS ANGELES
Colombo	B	6B	3		18.807.593	PAREDES AGUILAR	BERNARDO VITALICIO			
Colombo	B	6B	4		18.904.333	MENDOZA ALCANTARA	ROSALIA			
Colombo	B	6B	5		31.308.367	ZUÑIGA	CRISTIAN HERNAN DAVID	30.235.939	PUITA	GLADYS NOEMI
Colombo	B	6B	6		33.232.617	GRIMALDO	GABRIELA PATRICIA	34.620.905	SUBELZA	RODRIGO FERNANDO
Colombo	B	6B	7		33.890.040	DAZA CALDERON	IVAN			
Colombo	B	6B	8		25.633.275	LENCINA	MARCOS ANTONIO	33.182.655	LLAUQUEN	VANESA NOEMI
Colombo	B	6B	9		19.069.199	SEJAS TORRICO	JULIAN			
Colombo	B	6B	10		28.744.891	GARCIA	CLAUDIA MARIANELA			
Colombo	B	6B	11		18.882.847	RIVERO MAMANI	ROXANA CLAUDIA	32.596.665	ROCHA	VICTOR
Colombo	B	6B	12		28.509.814	BORBAS	FABIAN ERNESTO	35.283.396	AGUIRRE	FLAVIA BELEN
Colombo	B	6B	13		24.904.844	JANCO	EDUARDO	26.246.737	LOPEZ	GEORGINA MARIA
Colombo	B	6B	14		92.800.851	NAVARRO MANSILLA	LUIS ANGELINO			
Colombo	B	6B	15		37.739.395	ZARATE MANCILLA	NELSON JAIRO			
Colombo	B	6B	16		20.498.466	MANSILLA	RAMON ORLANDO			
Colombo	B	6B	22		18.854.328	ARROYO FLORES	REINA			
Colombo	B	6B	25		29.544.342	FERNANDEZ GODOY	LUIS ALBERTO			
Colombo	B	6B	26		13.716.798	CASTILLO	JESUS ALBERTO			
Colombo	B	6B	27		32.543.639	CDPA	LUISA ROSALIA			
Don Bosco	B	47	7		30.530.013.576	ASOCIACIÓN TRABAJADORES DEL ESTADO				
El Bosquecito	B	75	5		21.974.885	GODOY	RENE FLORENCIO			
El Bosquecito	B	76	12		17.242.835	CEBALLOS	ROQUE ANTONIO	92.634.003	LARA ZAPATA	JEANETTE ELIS
El Bosquecito	B	78	21		93.513.979	CHAVEZ - CÁRCAMO	MARÍA GRACIELA			
San Salvador	B	86	4	2	16.227.142	PONTET	WALTER RODOLFO			
San Salvador	B	101	2		20.163.813	GODOY	ANTONIO HUGO	18.722.596	BARRIA GALLARDO	MIRNA IRENE

Barrio	Sección	Macizo	Parcela	Unidad Funcional	DNI Titular	Apellidos o Razón Social	Nombres	DNI Cotitular	Apellidos	Nombres
Kareken	B	104	3		10.335.804	JAKIMCHUK	DELIA SANTA	14.869.898	JAKIMCHUK	EDELMIRO JORGE
Kareken	B	62B	24		24.518.795	PEREYRA	LEONARDO MARTIN	27.841.401	MARTIN	PATRICIA ELIZABETH
Kareken	B	62B	28		29.220.222	ZALAZAR	MARIA DE LOS ANGELES			
Kareken	B	62B	55		93.774.090	MANCILLA PORTOLAN	MARIANELA ANTONIETA	33.299.940	GONZALEZ	EMANUEL ALFREDO AGUSTÍN
Kareken	B	62C	14		92.807.213	BUENDÍA ROCHA	ANGEL NELSON			
Kareken	B	82B	27		93.272.920	ALVARADO ALVARADO	PATRICIO ADRIAN	83.987.731	ZENTENO NAHUELQUEN	JÉSICA DEL CARMEN
Kareken	B	82C	1		16.258.613	LORA	ALICIA SUSANA	18.065.063	RAIN	JULIO OSCAR
Itulara	D	34A	32		12.462.760	BARRIOS	HILDA BEATRIZ	12.172.514	ROMITI	REINALDO OSCAR
Kaupen	D	65	3		14.148.141	SAEZ	ELIAS SANTIAGO	18.842.695	PEREZ PINO	EDIODINA ESTER
Nueva Provincia	D	66	23		16.516.243	GUTIERREZ	MIGUEL ANGEL	14.833.506	SUAREZ	ALICIA BEATRIZ
El Progreso	D	68A	6	1	23.528.012	VILLEGAS	JORGE NESTOR			
El Progreso	D	68A	6	2	32.136.039	VARGAS MUÑOZ	SEBASTIAN RODRIGO			
El Progreso	D	68A	19		18.825.473	ALARCON VERA	MARIA ELIZABETH			
El Progreso	D	68A	27		18.810.121	ALBORNOZ MENDOZA	PEDRO MANUEL			
El Progreso	D	68B	10		30.575.958	SOTO	MARIA VERONICA			
El Progreso	D	68B	18		18.830.388	MALDONADO MALDONADO	JOSE JULIO			
El Progreso	D	68B	19		26.974.914	VENEGAS BARRIA	BLANCA TERESA			
Provincias Unidas	D	68D	8		22.375.497	MERCADO	OSCAR EDUARDO			
Akawaia	D	79	11		20.640.877	VALLEJOS	NOEMÍ DEL VALLE	92.682.558	FIGUEROA RETAMAL	LUIS ROBERT
Akawaia	D	81	3		11.212.296	ZAPATA	OSCAR ALBERTO	13.224.588	GODOY	JUANA ZUNILDA
Kaupen	D	83	20		18.813.163	PINTO GUENEL	MANUEL ENRIQUE	92.841.971	SILVA SILVA	MARIA GLADYS
Kaupen	D	84	7		4.888.287	VIEYTES	IRMA DELIA	5.291.814	CAPURRO	HECTOR OMAR
Kaupen	D	85	7		18.818.401	LEVIÑANCO	MARIA EUGENIA			
Kaupen	D	85	13		18.715.448	LLANCALAHUEN	JUAN			
Kaupen	D	85	16		16.711.365	OYARZO	PATRICIA ANA	25.075.884	AGUERO	JUAN GABRIEL
Kaupen	D	86	9		14.396.548	ROBLEDO	DARIO DANTE			
Kaupen	D	86	16		2.941.581	GARAY	CLEMENTINA			
Kaupen	D	86	17		22.303.965	SILGUERO	MERCEDES NOEMI			
Kaupen	D	87	18		18.009.419	EXPOSITO	CARLOS ENRIQUE FABIAN	18.709.043	ESPINOZA COBY	GLADYS ORIANA
Kaupen	D	88	19		18.737.092	HERNANDEZ BAÑADOS	GLENDA	13.013.130	LARA HERNANDEZ	RAMON ARNOLDO
Kaupen	D	118A	10		26.066.023	LEIVA	SANDRA NOELIA			
Kaupen	D	118A	27		14.197.901	VILLALBA	JUAN ORLANDO			
Kaupen	D	118A	28		25.346.917	GRANADOS	RAFAEL MAURICIO			
Kaupen	D	118A	29		25.026.423	BORQUEZ	CARLOS ALBERTO			
Kaupen	D	118A	30		24.908.166	RAFAULT	MARCELO ALEJANDRO	27.410.229	GRANADOS	ANALIA EDITH
Kaupen	D	118A	31		30.816.561	TORRES	VANESSA LORENA	93.286.335	RAMOS FLORES	HUGO
Kaupen	D	118A	12d		14.688.188	BRUN	MARIA CRISTINA			
Kaupen	D	119	5		24.858.745	SORIA	ZULMA DEL MILAGRO			
Kaupen	D	119	21		93.942.647	QUISPE PACARA	PATRICIA			
11 de Noviembre	F	123	1		19.008.655	CHAMORRO REJALA	NIMIA RAQUEL	25.118.603	RIVEROS	ALEJANDRO FABIÁN
11 de Noviembre	F	123	2		30.230.221	CARABAJAL	PATRICIA NOEMI	28.023.052	FLORES	PASCUAL
11 de Noviembre	F	123	3		29.100.308	PALACIOS	MIGUEL ANGEL			
11 de Noviembre	F	123	4		31.459.952	GONZALEZ	CARINA PAOLA	35.356.251	HUSAGH	JULIO CESAR
11 de Noviembre	F	123	5		28.871.225	GONZALEZ	EDGARDO REMIGIO			
11 de Noviembre	F	123	8		33.064.972	BOGADO	RODRIGO DANIEL			
11 de Noviembre	F	123	13		34.608.211	RODRIGUEZ	JESUS JEREMIAS	23.622.852	FERNANDEZ	MIRIAM BEATRIZ
11 de Noviembre	F	123	15		28.628.733	JANCO	OSVALDO ROBERTO			
11 de Noviembre	F	123	16		35.491.263	ALVARENGA	DAMARIS LISI			
11 de Noviembre	F	123	17		21.698.032	ALFARO	ESMERALDA CRISTINA			



Barrio	Sección	Macizo	Parcela	Unidad Funcional	DNI Titular	Apellidos o Razón Social	Nombres	DNI Cotitular	Apellidos	Nombres
11 de Noviembre	F	123	18		25.531.288	FRANCO	SILVIA ELIZABETH	28.843.468	VITIAN	JUAN ALBERTO
11 de Noviembre	F	123	19		24.797.019	FRANCO CASTELO	EDISON OMAR	37.125.802	FRONTERA	FLORENCIA
11 de Noviembre	F	123	20		20.768.071	LAVANCHY	JORGE OMAR	23.455.841	CABRAL	MARIA CRISTINA
11 de Noviembre	F	123	23		27.220.551	MAMANI	ARIEL ERNESTO	28.310.354	SOCOMPI	CARMEN PATRICIA
11 de Noviembre	F	123	24		32.623.763	GONZALEZ	YOHANA ELIZABETH	33.461.787	HERNANDEZ	GONZALO MATIAS
11 de Noviembre	F	123	26		25.734.351	SANTO	MARILINA BIBIANA	24.111.943	BARRERA	MARIO ALEJANDRO
11 de Noviembre	F	123	30		26.663.461	FABAZ SANCHEZ	VERONICA ADRIANA			
11 de Noviembre	F	123	31		30.580.679	PALMA	BETTIANA VALERIA			
11 de Noviembre	F	123	32		25.411.311	SANTOS	MIRTA VERONICA			
11 de Noviembre	F	123	35		36.246.388	LAVANCHY	ERICK GABRIELA	34.970.664	RODRIGUEZ	DEBORA YANET
11 de Noviembre	F	123	36		34.901.545	ROBLEDO	CLAUDIA GISELA	30.580.164	GARCIA	LUIS OSCAR
11 de Noviembre	F	123	41		32.474.537	MARTINEZ	ROSANA FABIOLA			
11 de Noviembre	F	123	43		26.109.553	TOLABA	FAUSTO LEONARDO			
11 de Noviembre	F	123	44		29.925.208	CARDOZO	VALERIA VANESA			
11 de Noviembre	F	123	48		28.339.422	MENDOZA	JOSE MARTIN	26.246.897	VERON	MARIA LUCRECIA
11 de Noviembre	F	123	53		31.599.281	ORELLANO	SILVINA GRACIELA	31.415.210	AMAYA	LUCAS DAMIAN
11 de Noviembre	F	123	54		22.238.683	ROLON	CARMEN DEL ROSARIO			
11 de Noviembre	F	123A	1		30.042.970	FLORES	JORGE	32.406.676	MUÑOZ	ROMINA PAOLA
11 de Noviembre	F	123A	5		32.821.990	CHURQUINA	ALAN MALCO			
11 de Noviembre	F	123A	6		32.974.224	CUELLO	JAVIER ALEJANDRO			
11 de Noviembre	F	123A	7		22.460.633	WAWRYSIEWICZ	CLAUDIA RAQUEL	21.906.388	VELASQUEZ	ROBERTO CARLOS
11 de Noviembre	F	123A	8		33.688.038	YBAÑEZ GONZALEZ	MAIRA CELESTE			
Los Fuegos	H	9	23		17.407.234	CHACON	ANGELA EDITH			
Los Fuegos	H	9	29		14.504.996	CHOROLQUE	PEDRO DAVID			
Los Fuegos	H	9	31		23.528.027	MARCHAN	MARIELA ALEJANDRA	20.917.343	LALIK	CESAR MARTIN
Los Fuegos	H	9	33		13.013.138	VARGAS MANCILLA	MARÍA LIDIA			
Los Fuegos	H	11	7		5.707.324	DIAZ	TRINIDAD DEL CARMEN			
Los Fuegos	H	11	11		16.446.158	FLORES	HUGO ROBERTO	17.502.810	MARTINEZ	SAIDA ANTONIA
Los Fuegos	H	11	38		14.552.305	SOSA	ABEL	14.622.094	GARCÍA	MARÍA ESTHER
Los Fuegos	H	12	6		17.078.962	NEIRAS	GABRIEL FABIÁN	17.610.461	OZOMEK	GRACIELA LIDIA
Los Fuegos	H	34	10		17.407.202	MUÑOZ	ELENA MÓNICA	92.504.976	LOPEZ	GABRIEL FELIPE
Onaisin	K	8A	5		20.817.507	DIAZ	MARIA ROSA			
Onaisin	K	8A	9		14.635.671	GIORDANENGO	WALTER OSCAR			
Urbanización Río Pipo	J	144	12		93.704.162	MEJIA PEREZ	ROXANA			
Urbanización Río Pipo	J	144	13		25.063.864	VASQUEZ	CRISTIAN ESTEBAN	20.036.947	BAZAN	MIRTA GRACIELA
Urbanización Río Pipo	J	144	16		41.736.033	DIAZ	Hector Federico			
Urbanización Río Pipo	J	144	19		94.767.356	ENCINAS LOZA	ELMER	95.352.314	ROCHA BUENDIA	SARA
Urbanización Río Pipo	J	144	20		30.839.926	MAMANI	JUAN ALBERTO	22.983.623	PALAGUERRA	MARIA ADELIA
Urbanización Río Pipo	J	144	23		19.076.921	MONTESINOS SOLANO	GUISBER			
Felipe Varela	L	4	10b		17.320.623	OBREGON	MIRTHA MABEL	13.099.244	RIVAS	ORLANDO MILCIADES
Felipe Varela	L	56A	41		24.278.510	ZAPANA	JUAN CARLOS			
Felipe Varela	L	56A	3d		11.841.667	PINO	WALTER CARLOS			
Felipe Varela	L	56C	7		93.005.175	LICANTECA CASTILLO	EMITERIO			
Felipe Varela	L	56E	4		17.366.450	ESTIGARRIBIA	SERGIO CESAR			
Felipe Varela	L	56E	17		92.718.029	ALVIS MAMANI	SEGUNDINO ROBERTO			
Felipe Varela	L	56F	6		32.395.392	BENITEZ	DARIO GASTON			



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



INSTITUTO PROVINCIAL
DE VIVIENDA Y HÁBITAT

INFORME Nº 00-36-2
LETRA IPV AT Z/N

RIO GRANDE, 27 OCT. 2020

DIR. GRAL. AREA TECNICA
ARQ MARCELA ALFONSO
S / D

Ref.: Nota 090/20 Letra S. L. y A. (M.J.G.)
As.: Resolución Nº 126/20

De mi mayor consideración:

Por medio del presente Informo a Ud., en relación a la Nota de referencia, atento a lo solicitado en el Artículo 2º de la Resolución, con relación a la cantidad de tierra que este Instituto cuenta:

Ciudad de Río Grande

1. Urbanización Cabo del Mar, con una extensión de 62,90 Has a urbanizar, libre de ocupantes, en el cual se elaboraron proyectos para la construcción de 2.247 viviendas, discriminadas en: primera etapa de 836 viviendas, segunda etapa 925 viviendas y tercer etapa 666 viviendas, entre viviendas unifamiliares y viviendas colectivas.-
2. Transferidas por la Ley 1148, con un total de 18,34 Has, cabe aclarar que corresponde a Reservas Fiscales, los cuales poseen mensura aprobadas, se elaboraron proyectos para la construcción de 704 viviendas, entre viviendas unifamiliares y viviendas colectivas, encontrándose a la fecha libres de ocupantes.-
3. Ley Expropiación, en los cuales se encuentran los barrios informales en la ciudad de Río Grande, con un total de 192,97 Has, de los cuales se encuentran empanzados los barrios 15 de Octubre, 10 de Noviembre, 22 de Julio, 25 de Mayo, Argentino, Austral, Be - Tel, Chacras 10 de Noviembre, Chacras Mirador, Héroes de Malvinas, Kayen, Los Fueguinos, Los productores, Milagro, Mirador, Provincias Unidas y Unidos.-
Atento a los registros y a planos de mensura, que aun no se encuentran aprobados, hasta la fecha se contabilizan 1.899 parcelas, de la cuales se han relevado 1.622,

"LAS ISLAS MALVINAS, GEORGIAS Y SANDWICH DEL SUR, Y LOS HIELOS CONTINENTALES, SON Y SERÁN ARGENTINOS"



INSTITUTO PROVINCIAL
DE VIVIENDA Y HABITAT

INVENTARIO INMUEBLES IPV Y H - 2020

DIRECCIÓN TIERRAS IPV Z/S

BARRIO PIPO-SECTOR I

Dominio	Nomenclatura Catastral			Domicilio	Superficie (m2)	Observaciones	Cantidad Estimada - Soluciones Habitacionales
	Secc.	Mzo.	Parc.				
I.P.V.	J	56A	8	Rio Almanza N° 1241	1510,45	Se pueden plantear un Conjunto Inmobiliario de 4 Unidades Funcionales.	12
I.P.V.	J	56B	1	Calle Sin Nombre N° 1355	520,03	Proyecto de Edificio con Locales comerciales (Unificación con parcela J-56B-2)	18
I.P.V.	J	56B	2	Calle Sin Nombre N° 1315	2271,67	Proyecto de Edificio con Locales comerciales (Unificación con parcela J-56B-1)	
I.P.V.	J	66	1c	Bahía Torito N° 2750	4785,76	Topografía Desfavorable (Unificación con parcela J-71-7a)	36
I.P.V.	J	66	7a	Bahía Grande N° 2795	482,50	Topografía Desfavorable (Unificación con parcela J-71-1c)	
I.P.V.	J	74	2	Rio Turbio N° 1482	1079,27	Propuesto para Resolución N°16 - Programa Nacional Completamiento Barrial	8
I.P.V.	J	87	9	Rio Encajonado N° 1245	465,88	Topografía Desfavorable - Desnivel 4,00 mts desde el eje de Calle.	
I.P.V.	J	89	22	Rio Encajonado N° 1005	207,58		2
I.P.V.	J	73G	18	Bahía Grande N°3044	250,00	Propuesto para Resolución N°16 - Programa Nacional Completamiento Barrial	2
I.P.V.	J	73F	22	Bahía Grande N°3144	250,00	Propuesto para Resolución N°16 - Programa Nacional Completamiento Barrial	2
I.P.V.	J	79	10a	Bahía Grande N°305	264,75	Propuesto para Resolución N°16 - Programa Nacional Completamiento Barrial	2
I.P.V.	J	69	1	Rio Ewan - Bahía de los Renos	700,00		2
TOTAL							82

BARRIO PIPO-SECTOR II

Dominio	Nomenclatura Catastral			Domicilio	Superficie (m2)	Observaciones	Cantidad Estimada - Soluciones Habitacionales
	Secc.	Mzo.	Parc.				
I.P.V.	J	175	18	Bahía de los Abrigos N°4125	183,13	Propuesto para Resolución N°16 - Programa Nacional Completamiento Barrial	1
I.P.V.	J	175	21	Bahía de los Abrigos N°4163	181,95	Propuesto para Resolución N°16 - Programa Nacional Completamiento Barrial	1
I.P.V.	J	144	11	Bahía Primera N°3491	246,00	Suelo Blando - Relleno - Propuesto para Resolución N°16 - Progr. Nacc C.B.	2
I.P.V.	J	145	3	Bahía Packewaia N°3045	246,00	Propuesto para Resolución N°16 - Programa Nacional Completamiento Barrial	2
I.P.V.	J	161	2/3/4/5	Bahía Packewaia N°3720	5000,22	Preadjudicación 64 viviendas MYSTEN	64
I.P.V.	J	158	2/3/4/5	Bahía Packewaia N°3650	4488,48	Preadjudicación 64 viviendas MYSTEN	64
I.P.V.	J	157	2/3/4/5	Bahía del Laberinto N°3650	4332,54	Preadjudicación 64 viviendas HANUXA	64
I.P.V.	J	162	2	Bahía del Laberinto N°3750	2341,99	Topografía Desfavorable (Cañadón)	
I.P.V.	J	163	1	De la Estancia N°3751	4328,95	Pensado para Proyecto de Edificios	
I.P.V.	J	150	1	De la Estancia N°3651	4142,20	Pensado para Proyecto de Edificios	
I.P.V.	J	143	1	De la Estancia N°3351	5796,75	Topografía Desfavorable (Terreno Anegado por Laguna)	
I.P.V.	J	148	3	De la Estancia N°3451	4238,20	Topografía Desfavorable (Terreno Anegado por Laguna)	
I.P.V.	J	153	3	De la Estancia N°3551	3449,29	Topografía Desfavorable (Terreno Anegado por Laguna)	
TOTAL							196

INMUEBLES URBANOS

Dominio	Nomenclatura Catastral			Domicilio	Superficie (m2)	Observaciones	Cantidad Estimada - Soluciones Habitacionales
	Secc.	Mzo.	Parc.				
I.P.V.	G	18	2A	Sin nombre N°130	1972,99	Topografía Desfavorable (Roca)	32
I.P.V.	D	82	12	Hol hol N°1480	323,40	Propuesto para Resolución N°16 - Programa Nacional Completamiento Barrial	4
I.P.V.	D	68C	2a	Monseñor J.M. Scriva N°1705	337,41	Topografía Desfavorable (Roca)	
I.P.V.	D	68C	2b	Monseñor J.M. Scriva N°1715	364,55	Topografía Desfavorable (Roca)	
TOTAL							36

Rocio del Cislo Oliver
Ingeniera Agrimensora
Tierras - Área Técnica



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



INSTITUTO PROVINCIAL
DE VIVIENDA Y HÁBITAT

NOTA N° 176

LETRA: I.P.V. y H. (D.G.A.S.)

Ushuaia, 27 de octubre de 2020.

A PRESIDENCIA I.P.V. Y H.

Arq. Leticia HERNÁNDEZ

Por medio de la presente cumpla en dar respuesta a lo solicitado mediante NOTA N° 090/20 - LETRA: S.L. y A. (M.J.G.), con referencia a lo requerido en el Artículo 1° - Incisos a) y b) de la Resolución N° 126/20 de la Legislatura Provincial.

Los datos solicitados se encuentran plasmados en planilla adjunta, informándose allí la totalidad de inscriptos, tanto en la Demanda General como en la Demanda Créditos de este I.P.V. y H. en el ámbito de la Provincia de TDF, discriminados de acuerdo a lo indicado en Nota de referencia y según los datos obrantes en nuestros registros.

Con referencia a la Demanda Créditos, el sistema arroja un total de 53 (cincuenta y tres) inscriptos en toda la provincia, con requerimientos para obra nueva, ampliación, terminación, refacción, etc., situaciones normadas en la Resolución I.P.V. N° 163/15.

Como dato adicional, informo que existen notas presentadas solicitando créditos, que se encuentran pendientes de respuesta y de inscripción, dada la suspensión de financiamientos establecida en la Resolución IPV N° 2731/16.

Sin más que informar, remito la presente a los efectos que estime corresponder.

Lic. Claudia Sangregorio
Dirección Genl. Área Social
I.P.V. y H. - TDF

